

EL BICAMARISMO EN MÉXICO

El Bicammarismo de México se refiere al sistema de gobierno con una Cámara de Diputados y un Senado. En este sistema, la legislatura está dividida en dos cámaras en lugar de una única cámara. La Cámara de Diputados, también conocida como la Cámara baja, consta de 500 diputados elegidos cada tres años por el voto popular en el Distrito Federal y en los estados. El Senado, también conocido como la Cámara alta, consta de 128 miembros elegidos también cada tres años por el voto popular de los estados de la República mexicana. Ambos cuerpos parlamentarios deben aprobar un proyecto para que se convierta en ley.

Organización constitucional de cada una de las cámaras: Cámara de Diputados:

La organización constitucional de la Cámara de Diputados se encuentra en el artículo 50 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos vigente desde el 14 de febrero de 2017. El artículo dice:

"La Honorable Cámara de Diputados está constituida por diputados que integran la Asamblea Legislativa de la Unión, la cual se integra con diputados elegidos en cada entidad federativa conforme a los principios de igualdad, proporcionalidad y responsabilidad de los mismos". (CPEUM: 2017)

Referencia:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos (2017).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>